



Secretaría General.  
PA/3772/2024/SG

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de marzo del año 2024, en desahogo del punto XIV-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/610/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO), así como con Asociación Civil denominada Arden Colectivo, A. C., con el objeto de llevar a cabo el proyecto de un centro de entrenamiento de desarrollo de software y creación de videojuegos, animación y efectos visuales, en el Centro Multidisciplinario LabASE del Valle.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Para tal efecto, Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, destina el área de cesión para destinos de la manzana 9, sexta etapa del desarrollo habitacional Chulavista, ubicado en la calle Cerro de la Estrella sin número, entre la Avenida Sierra de Chapultepec y la Avenida Río de Janeiro, fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de propiedad municipal, según escritura pública número 13,062, de fecha 29 de septiembre del año 2009, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, donde se encuentra construido el Centro Multidisciplinario LabASE del Valle, para el desarrollo del proyecto referido en el resolutivo PRIMERO, cuya administración, guarda y custodia estará a cargo del Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO), sin que ello sea limitante para el desarrollo de otros cursos, programas, campañas y proyectos impulsados por el Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de marzo del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



*[Handwritten signature]*  
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.  
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/rpepd

